



OK

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001460

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio con Radicado 2018020034633 del 23 de mayo de 2018, solicitó concepto favorable para trasladar recursos de la Secretaría General para la Secretaría de Gobierno, dado que en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", línea 5 "Seguridad, Justicia y Derechos Humanos", componente "Seguridad y Orden Público", se encuentra el programa 1 "Fortalecimiento a la Seguridad y Orden Público", mediante el cual se realiza el Convenio para el Apoyo Logístico a la Fuerza Pública.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020041481 del 25 de mayo de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría General para la Secretaría de Gobierno con el fin de continuar con el proceso de articulación entre la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y la Gobernación de Antioquia, para atender los requerimientos de seguridad interna del edificio Centro Departamental la Alpujarra – CAD. Asimismo, para adquirir bienes tecnológicos para entregar a la Policía Nacional con el propósito de fortalecer las capacidades estratégicas y operaciones de las estaciones y subestaciones de policía de los municipios con menores recursos del Área Metropolitana.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	1.2.1.2	999999999	999999	500.000.000	Materiales y Suministros
				Total	500.000.000	

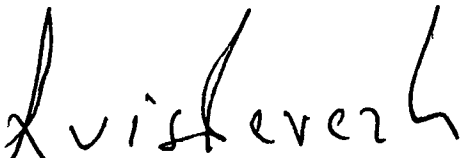
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

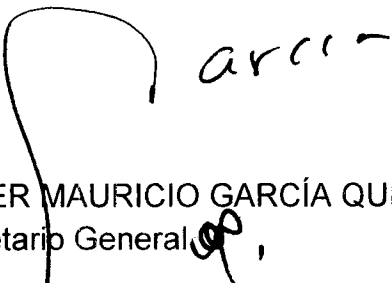
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1113	A.18.4.6	350401000	080011001	500.000.000	Apoyo en su logístico e inteligencia a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad en Antioquia.
				Total	500.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico
